



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01627407- -NEU-DESP#MJG - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - SUBSECRETARÍA DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01627407- -NEU-DESP#MJG del registro del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que por el Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN, de fecha 12 de diciembre de 2023, se designó a la titular de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, se dictaron los Decretos DECTO-2024-226-E-NEU-GPN y DECTO-2024-396-E-NEU-GPN, por los que se aprobó su estructura orgánico-funcional y designó al personal que la asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que mediante Decreto DECTO-2024-226-E-NEU-GPN se designó al agente Ángel David Tamborindeguy en el cargo de la Dirección de Fortalecimiento y Mejora de Procesos Administrativos, y mediante Decreto DECTO-2024-610-E-NEU-GPN se procedió a la baja del agente en el mencionado cargo, quedando el mismo vacante a partir del 12 de junio de 2024;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, resulta necesario reordenar las funciones del área como así del personal siendo esencial para ello ocupar los cargos vacantes establecidos por Decreto DECTO-2024-226-E-NEU-GPN;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria

respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la fecha que en cada caso se establece, a las personas que se indican en el Anexo **IF-2024-02344029-NEU-LYT#SOGP** que forma parte integrante del presente, de los cargos allí consignados, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

Artículo 2°: **MODIFÍCASE** a partir del 22 de julio de 2024, las denominaciones y dependencia de los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, aprobada por Decreto DECTO-2024-226-E-NEU-GPN, de acuerdo a lo indicado mediante Anexo **IF-2024-02574802-NEU-SOGP#MJG**, que forma parte del presente expediente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2024-01999970-NEU-SOGP#MJG** que forma parte del presente, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consigna, a partir de las fechas indicadas y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la persona que se detalla en el Anexo **IF-2024-01989273-NEU-SOGP#MJG** que forma parte del presente, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la fecha indicada y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

